



I LEGISLATURA



# COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
2019-2020

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| PRESENTACIÓN. ....  | 3  |
| FUNDAMENTO LEGAL. ....  | 5  |
| INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN. ....  | 5  |
| OBJETIVO. ....  | 6  |
| CRITERIOS GENERALES. ....   | 6  |
| PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE<br>ASUNTOS TURNADOS Y DE COMPETENCIA DE LA<br>COMISIÓN. ....     | 7  |
| CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS. ....   | 8  |
| ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL<br>SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO,<br>PERIODO 2019-2020. .... | 9  |
| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. ....   | 14 |



# PRESENTACIÓN

Los derechos culturales son parte fundamental para la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; ésta se trata de un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el cual tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Tal y como lo describe la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, se entiende por cultura al "medio de transmisión de conocimiento y el producto resultante de ese conocimiento, tanto pasado como presente. Es un elemento facilitador e impulsor del desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico. En su forma multifacética, para las sociedades y las naciones. Son éstas las que reconocen el valor excepcional de su patrimonio construido y natural; las comunidades manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, étnicas y conocimientos para afianzar la continuidad; y a través de las industrias creativas y culturales las mujeres y los hombres, especialmente los más jóvenes, se incorporan al mercado laboral, impulsan el desarrollo local y alientan la innovación".

Es ahí donde radica la importancia de los derechos culturales, pues el desarrollo no puede permanecer ajeno a la cultura y a los derechos humanos en general.

En ese sentido, el enfoque jurídico dentro del cual se ha venido enmarcando el trabajo de la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, desde el año pasado ha sido y será para este nuevo periodo 2019-2020, el respeto irrestricto a los Derechos Culturales, entendidos como Derechos Humanos.

Si bien, los alcances de los Derechos Culturales son amplísimos, entre algunos de los principios rectores por los que se regirá el presente programa y las acciones emprendidas por la Comisión, a continuación se detallan de manera enunciativa, más no limitativa:

- Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.
- Son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.

- Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección.

- Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.

- Son derechos relacionados con la identidad individual y colectiva.

- La satisfacción de los derechos culturales como factor indispensable para la dignidad y el desarrollo del ser humano.

- El derecho de toda persona a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.

- El derecho de toda persona o comunidad a gozar de las artes.

- El derecho de toda persona o comunidad a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

- El derecho de toda persona o comunidad, a participar en la preservación del patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad.

- La obligación del Estado de reconocer y proteger la diversidad cultural y lingüística.

Por otro lado, los derechos culturales tienen una profunda interrelación e interdependencia con los derechos humanos y por lo tanto, se observarán en todo momento los principios establecidos en el artículo 4o de la Constitución Política de la Ciudad de México, los que a continuación se enuncian:

- La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad y progresividad.

- Los derechos culturales son inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, irrevocables y exigibles.

- En la aplicación e interpretación de las normas de derechos humanos/culturales, prevalecerá el principio pro persona.

### FUNDAMENTO LEGAL.

La Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en el artículo 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 225, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta su Programa Anual de Trabajo para el periodo 2019-2020.

### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Mediante Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/09/2019, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, presentó al Pleno del Congreso la séptima modificación a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de Trabajo Interno, el cual fue aprobado en sus términos en Sesión celebrada el 24 de abril del año en curso, entre las que se encuentra la Comisión de Derechos Culturales, la cual esta integrada por las y los siguientes Legisladores:

### JUNTA DIRECTIVA



Dip. Margarita Saldaña Hernández  
Vicepresidenta



Dip. Gabriela Osorio Hernández  
Presidenta  
morena



Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez  
Secretario  
morena

## INTEGRANTES



Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez  
**morena**



Dip. Leticia Estrada Hernández  
**morena**



Dip. José Valentín Maldonado Salgado



Dip. Ana Cristina Hernández Trejo  
**morena**



Dip. Rigoberto Salgado Vázquez  
**morena**



Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León  
**morena**

## OBJETIVO.

**E**l presente programa establece los ejes rectores para el trabajo que orientará las actividades de la Comisión durante el Segundo Año de Ejercicio Legislativo. Lo anterior, apegado en todo momento con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México; la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

## CRITERIOS GENERALES.

Los siguientes:

- Atención puntual de las responsabilidades y las acciones que se desprendan del trabajo parlamentario.
- Vinculación permanente con el trabajo legislativo que surja de otras Comisiones en el cual los Derechos Culturales se contemplen.
- Coadyuvar en la elaboración de dictámenes con otras Comisiones, emitiendo opiniones que contribuyan a formar criterios sólidos para la emisión de los mismos.
- La generación e impulso de acciones legislativas que redunden en garantizar el acceso a los Derechos Culturales.
- Armonización legislativa de la normatividad en materia cultural en la ciudad, cumpliendo con el principio de progresividad de las Leyes, el establecimiento de mecanismos claros de participación ciudadana.
- Rendición de cuentas de manera permanente a la ciudadanía, atendiendo la figura de Parlamento Abierto, lo cual implica no solo atender las solicitudes de información, sino aplicar el principio de información proactiva.
- Atender todos los asuntos que sean turnados a esta Comisión, con perspectiva de género, equidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

- Emitir los dictámenes con estricto apego a la normatividad en materia de Derechos Humanos, Culturales, garantizando el respeto irrestricto a los mismos.

## PROCEDIMIENTO PARA LA DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS Y DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

**T**odo asunto turnado por la Mesa Directiva será estudiado, analizado y dictaminado bajo el siguiente procedimiento:

1. Recibido el turno, se registrará y se hará de conocimiento a las y los integrantes de la Comisión.
2. El conteo del plazo para el cumplimiento de los términos de dictamen, estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión.
3. La Secretaría Técnica, hará las propuestas de proyecto de dictamen, considerando las opiniones de cada asunto, que envíen por escrito las y los diputados integrantes de la Comisión.
4. Previo a la discusión ante el pleno de la Comisión, los proyectos de dictamen, podrán ser revisados en reunión de trabajo con las y los asesores de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
5. En caso de ser necesario, se podrán llevar a cabo consultas con organismos, dependencias de gobierno e instituciones académicas, relacionadas con la materia en estudio.
6. Para la discusión de los dictámenes, los proyectos serán entregados a las y los Diputados integrantes con un mínimo de 72 horas anteriores a la celebración de la sesión, exceptuando los asuntos de caso urgente cuyo término de distribución será en un mínimo de 24 horas.

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS.**

**D**e conformidad con lo previsto en los artículos 191, 193 y 233, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Culturales, se reunirá de manera ordinaria conforme al siguiente Calendario:

| REUNIÓN        | FECHA                    |
|----------------|--------------------------|
| Séptima        | 15 de Octubre de 2019    |
| Octava         | 14 de Noviembre de 2019  |
| Novena         | 10 de Diciembre de 2019  |
| Décima         | 15 de Enero de 2020      |
| Décima Primera | 13 de Febrero de 2020    |
| Décima Segunda | 18 de Marzo de 2020      |
| Décima Tercera | 14 de Abril de 2020      |
| Décima Cuarta  | 14 de Mayo de 2020       |
| Décima Quinta  | 16 de junio de 2020      |
| Décima Sexta   | 15 de julio de 2020      |
| Décima Séptima | 19 de Agosto de 2020     |
| Décima Octava  | 17 de Septiembre de 2020 |

Atendiendo lo previsto en el artículo 242 del Reglamento del Congreso, las sesiones antes citadas podrán adquirir el carácter de permanente, cuando se requiera mantener la continuidad de los trabajos o para garantizar los principios de suficiencia técnica, que promueva el consenso.

Asimismo, durante el segundo año de ejercicio legislativo y de conformidad con los artículos 240 y 241, del Reglamento, se considerará la realización de reuniones extraordinarias o de carácter urgente, por un asunto que se considere de inminente realización en el despacho de algún asunto que así lo requiera.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large circular mark at the top and several vertical signatures below.

## **ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO, PERIODO 2019-2020.**

**D**e manera enunciativa más no limitativa, la Comisión de Derechos Culturales, plantea la realización de las actividades que a continuación se enuncian.

### **1. Análisis del informe de Gobierno.**

Con motivo del análisis del informe de Gobierno y de conformidad con el Acuerdo que establezca el calendario de comparecencias de las personas titulares de diversos órganos de la administración pública del gobierno, que para tal efecto emita la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión celebrará la comparecencia del Secretario de Cultura, atendiendo el formato que para tal efecto se establezca, en el Acuerdo antes citado.

### **2. Expedición del marco normativo en Materia de Patrimonio de la Ciudad de México.**

Atendiendo lo previsto en los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero Transitorios de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, cuyo fundamento es el artículo 18 de la Constitución de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Culturales se encuentra en proceso de redacción de la Ley de Patrimonio Histórico, Cultural, Inmaterial y Material, Natural, Rural y Urbano Territorial y de la Ley de Registro de Memoria Oral, ambas de la Ciudad de México, para lo cual ha venido realizando una serie de foros, mesas de trabajo, así como un análisis y estudio detallado de la normatividad en materia de cultura y patrimonio de la Ciudad de México.

Es por ello, que el presente programa plantea, como actividad principal, la continuación en el proceso de redacción de las leyes antes mencionadas, y para ello se propone la realización de foros y mesas de trabajo.

### **3. Difusión del marco normativo en Materia de Patrimonio de la Ciudad de México.**

Se impulsarán diversas actividades para la difusión de la Ley de Patrimonio, a fin de que la ciudadanía y autoridades encargadas de su aplicación conozcan su contenido y con ello se garantice su ejercicio.

Para lo anterior, se realizan foros, encuentros, talleres y mesas de trabajo, priorizando que estos se realicen en espacios públicos, teniendo como actor principal a la ciudadanía.

### **4. Medalla al Mérito en Artes del año 2019.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 379 y 380 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Culturales es el órgano responsable del procedimiento, para la entrega de la medalla al Mérito en Artes, con la que se reconoce a quienes con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, así como a aquellas y aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural, a dignificar o a difundir los valores culturales de la Ciudad de México o del País y, en general, al progreso de las actividades estéticas, en las disciplinas de: Arquitectura; Artes Visuales; Artes Escénicas; Letras; Medios Audiovisuales; Música y Patrimonio Cultural.

Para el cumplimiento de lo anterior, durante el periodo informado se expedirá la Convocatoria, emitirá acuerdos para garantizar el proceso y elaborará el Proyecto de dictamen que se presentará al Pleno del Congreso.





### **5. Sesión Solemne para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes.**

Aprobado el dictamen por el que se apruebe la entrega de las medallas a las personas seleccionadas, se realizará la entrega de éstas, en sesión solemne del Pleno, en coordinación con la Junta de Coordinación Política y conforme al artículo 54 del Reglamento del Congreso de la Ciudad.

### **6. Capacitación y divulgación de los Derechos Culturales**

Una de las labores fundamentales del Congreso en el marco del Parlamento abierto, es fomentar la profesionalización, capacitación y actualización en diversos temas de la agenda legislativa y de derechos en la Ciudad. En este sentido, la Comisión organizará diversos talleres y cursos en materia de derechos culturales, política cultural, Agenda 2030 de la cultura, y temas transversales vinculados a la agenda de la Comisión, como desarrollo sostenible, cultura de paz y gestión cultural en macrociudades.

Dichos cursos y talleres se someterán a la aprobación correspondiente del Comité de Administración y Capacitación para promover que funcionarios del Congreso, asesores, personal del área de cultura de las Alcaldías, estudiantes, público interesado y ciudadanía en general, puedan acceder a la oferta de capacitación y actualización de la Comisión de Derechos Culturales.

### **7. Armonización legislativa en materia cultural.**

Durante el segundo año legislativo, se realizará un análisis a la legislación en materia Cultural de la Ciudad de México; propuesta que tiene como objetivo, armonizar las leyes vigentes en atención a lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad y apegado a las leyes federales e instrumentos internacionales.

Lo anterior, también se realizará considerando la expedición del ordenamiento jurídico que regulará el tema del Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial de la Ciudad de México, con lo se hará necesario armonizar diversos ordenamientos jurídicos.

Dentro de los marcos normativos que se revisarán de manera prioritaria, se encuentra, la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; y Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

### **8. Promoción y vinculación con agentes culturales.**

La promoción y vinculación con agentes culturales de la Ciudad de México es una demanda creciente del sector cultural. En este plan anual, se considera apoyar y vincular a artistas, gestores y promotores cuyos ejes temáticos de trabajo se vinculen con la promoción de derechos sociales en la Ciudad, la formación de públicos, la difusión de una cultura democrática y la participación social. Con el objetivo de organizar y apoyar la realización de exposiciones o eventos artístico-culturales en las instalaciones del Congreso.

### **9. Sala temática de exposición.**

Se impulsará el proyecto de habilitación de la planta alta del Salón de Sesiones del Congreso, como sala de exposición, difusión y exhibición de la vida legislativa de la Ciudad de México, proponiendo para ello exhibir acervos fotográficos, mobiliario y memorabilia de la historia del recinto y su acción legislativa, desde su creación.

Este proyecto será el complemento ideal para las actividades lúdicas, de recreación y vínculo con la sociedad que ya se realizan en el recinto, como lo son las visitas guiadas. Así como tratar de rescatar los distintos acervos con que cuenta el Congreso de la CDMX.

### **10. Informe Trimestral, Semestral, Anual y de receso.**

Con el objeto de informar de manera oportuna el estado de las iniciativas y proposiciones turnadas, la síntesis de las reuniones, así como el cumplimiento de actividades y avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo; tal y como lo mandata el Reglamento del Congreso, se emitirán los siguientes tipos de informe:

- Cuatro informes Trimestrales.
- Dos informes Semestrales.
- Un informe anual
- Dos informes de receso

### **11. Aniversario de la Comisión de Derechos Culturales.**

Con motivo del aniversario de la instalación de la Comisión de Derechos Culturales, la cual se llevó a cabo en el marco de la XVIII Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, se propone impulsar la participación de la Comisión en algunas de las actividades que se realizarán con motivo de la XIX edición de dicha feria.

### **12. Conmemoración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas**

Con motivo del cierre del año 2019, el cual fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se plantea que la Comisión de Derechos Culturales impulse durante el último bimestre del año, la realización de una actividad relacionada con la conmemoración de las lenguas indígenas, las cuales son parte de la identidad cultural del país y de nuestra Ciudad.




### **13. Transversalidad cultural en los trabajos legislativos.**

Para la Comisión de Derechos Culturales, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos culturales reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales es decisiva para garantizar la dignidad humana y la interacción positiva entre individuos y comunidades, más en atención a la diversidad cultural existente en nuestra ciudad y su manifestaciones tanto presentes como históricas.

Es por ello, que la Comisión de Derechos Culturales, buscará colaborar con otras Comisiones legislativas, con el objeto de fomentar la inclusión de los derechos culturales en los trabajos que vienen realizando, así como la ejecución de actividades conjuntas, puesto que hoy en día los Derechos Culturales son al mismo tiempo tanto una especialidad o un sector de actuación en sí mismo, siendo un ingrediente de tipo transversal que debe de ser tomado en consideración por la totalidad de los demás órganos legislativos.


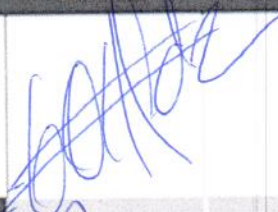









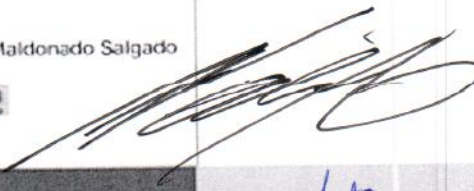








# CRONOGRÁMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES  | 2019 |     |     | 2020 |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  | OCT  | NOV | DIC | ENE  | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |
| Análisis del informe de Gobierno   | ■    |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Expedición del marco normativo en Materia de Patrimonio de la Ciudad de México |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Difusión de ley de Patrimonio.   |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Medalla al Mérito en Artes del año 2019  |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Entrega de Medalla al Mérito en Artes.   |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Capacitación y divulgación de los Derechos Culturales                          |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Armonización legislativa en materia cultural                                   |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Promoción y vinculación con agentes culturales                                 |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Sala temática de exposición  |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Informe Trimestral, Semestral, Anual y de Receso                               |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Aniversario de la Comisión de Derechos Culturales                              |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Commemoración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas                   |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Transversalidad cultural en los trabajos legislativos                          |      |     |     |      |     |     |     |     |     |     |     |     |




## COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES

| Legisladores   | A favor  | En contra | Abstención |
|--|--|-----------|------------|
|  <p>Dip. Gabriela Osorio Hernández<br/>Presidenta<br/>morena</p>  |    |           |            |
|  <p>Dip. Margarita Saldaña Hernández<br/>Vicepresidenta<br/></p> |     |           |            |
|  <p>Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez<br/>Secretario<br/>morena</p>  |     |           |            |
|  <p>Dip. Lilia Eugenia Rossbach Suárez<br/>morena</p>  |   |           |            |
|  <p>Dip. José Valentín Maldonado Salgado<br/></p>            |  |           |            |
|  <p>Dip. Leticia Estrada Hernández<br/>morena</p>   |   |           |            |
|  <p>Dip. Ana Cristina Hernández Trejo<br/>morena</p>  |   |           |            |
|  <p>Dip. Rigoberto Salgado Vázquez<br/>morena</p>   |  |           |            |
|  <p>Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León<br/>morena</p>  |  |           |            |

Firmas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Culturales,  
correspondientes al Programa Anual de trabajo 2019-2020